

ACTA N° 8/2008
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.008

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **trece de noviembre del año dos mil ocho**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ
D. PEDRO ROMERO SORIA
D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA
D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ
Dª MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ
D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
D. JOSE Mª GAMIZ JIMENEZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) PETICION OBRAS DE PLANES PROVINCIALES. -

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el B. O. de la Provincia nº 119 de fecha 17 de octubre de 2008, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los Municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración de los Planes Provinciales de Cooperación y Planes Complementarios o de Remanentes respectivos, anualidad de 2009, se acuerda solicitar la inclusión en los siguientes Planes, con las obras que se indican y con el siguiente orden de prioridad:

- PLAN OBRAS Y SERVICIOS:

OBRA: Acerado en C/ Doctor Vicente Jiménez (antes Travesía Ctra. Alcocer)
PRESUPUESTO: 30.000,00 Euros.

- PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES DEL P.O.S. :

OBRA: Acerado en C/ Doctor Vicente Jiménez (antes Travesía Ctra. Alcocer)
PRESUPUESTO: 30.000,00 Euros.

3º.- EXPEDIENTE nº 01/2008 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.-

Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Presidencia al que se unen informes de Intervención y Comisión de Hacienda, en el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto en los siguientes términos:

1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (Conceptos sin dotación presupuestaria):

NINGUNO

2.- POR SUPLEMENTO (Conceptos insuficientemente dotados):

<u>Concepto:</u>	<u>Denominación:</u>	<u>Euros:</u>
1-21201	Mantenimiento edificio consistorial.....	3.000,00
1-220	Material oficina.....	2.000,00
1-22100	Luz edificios municipales.....	2.000,00
1-23001	Dietas y locomoción Corporación.....	2.500,00
4-21001	Calles, infraestructuras, instalaciones, etc....	15.000,00
4-22102	Luz motores elevación de agua.....	5.000,00
4-22706	Salubridad.....	12.000,00
4-480	A familias e instituciones sin fines lucro.....	2.000,00
<u>TOTAL CREDITOS EN AUMENTO.....</u>		<u>43.500,00</u>

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

- Remanente líquido de tesorería.....	43.500,00
<u>SUMA IGUAL A CREDITOS EN AUMENTO.....</u>	<u>43.500,00</u>

- Remanente de Tesorería a 31-12-07.....	147.272,25
- Remanente de Tesorería utilizado con anterioridad	----

DIFERENCIA: DISPONIBLE EN ESTA FECHA. 147.272,25

Considerando que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento hasta el próximo ejercicio. -

Considerando que las fórmulas utilizadas para la obtención de los recursos se han efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia, y son favorables los informes formulados. -

El Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad:**

1º.- Prestarle su aprobación en los términos en que aparece redactado.

2º.- Disponer su exposición al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley.

3º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo o de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública. -

4º.- APROBACIÓN ORDENANZAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, BASURAS Y MATERIALES EN CALLE. Y MODIFICACIÓN DEL I.C.I.O.-

«En virtud de la Providencia de Alcaldía, el estudio económico [del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local/del valor de mercado, por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o

aprovechamiento especial del dominio público local], el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladora de las tasas por:

- Utilización de instalaciones deportivas
- Ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.
- Recogida de basuras.

Visto así mismo, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de “Construcciones, instalaciones y obras”, y el informe-propuesta de Secretaría, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta de los ocho Concejales asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición de las tasas indicadas y las Ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas, según figura en el expediente.

2º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de “Construcciones, instalaciones y obras”, según consta en el expediente.

3º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

4º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5º.- APROBACIÓN FACTURA DE TELECOM.-

También se da cuenta de los trabajos correspondientes a los servicios de mantenimiento de los canales Telecinco, Antena 3, Cuatro y Sexta en el centro de esta localidad realizados por la operadora TELECOM CASTILLA LA MANCHA S.A., acordándose por unanimidad, una vez comentado:

Manifiestar la conformidad con los servicios prestados.

Aceptar los mismos, asumiendo el coste de dicho mantenimiento, en las condiciones pactadas con la operadora, por medio de Convenio firmado al efecto con la Consejería de Industria y Tecnología.

Aprobar la factura N° TCLM110 de fecha 01/02/2008 por importe de 36.666,02, correspondiente al mantenimiento del centro durante el año 2008, presentada por la citada operadora y remitirla a la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, solicitando el abono de la subvención por el mismo importe, concedida para dicho fin.

6.- VARIOS:

1.- Creación del Consejo Escolar de Localidad y aprobación de su Reglamento.

Se da cuenta de lo dispuesto en la Ley 3/2007 de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 325/2008 de la Consejería de Educación y Ciencia.

También se da cuenta que, en reunión del pasado día 25 de septiembre se acordó la composición del Consejo Escolar de Localidad de Priego (Cuenca), que ha sido ratificado en reunión del mismo, del día 6 de noviembre, en la que, además, según lo dispuesto en la disposición adicional Primera del citado Decreto 325/2008, se elaboró el Reglamento de

organización y funcionamiento que ha sido remitido a este Ayuntamiento para su aprobación.

Una vez leído y comentado, con el voto favorable de todos los ocho asistentes, y por tanto por unanimidad se acuerda:

1. Declarar constituido el Consejo Escolar de Localidad
2. Aprobar el Reglamento tal y como se encuentra redactado
3. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en el tablón de anuncios.

2.- Aprobación facturas y Certificaciones de las obras de “Acondicionamiento Casa de Cultura”.

Vista las facturas nº 40, por importe de 58.968,03 € y nº 53, por importe de 31.997,17, ambas del contratista “OBRAS Y REFORMAS MAGO S.L.” así como las CERTIFICACIONES Nº 2 y 3, correspondiente a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE CASA DE CULTURA", realizada por medio de Convenio de la colaboración con la Consejería de Cultura, y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar la Certificaciones y las facturas correspondientes.
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida en la convocatoria al efecto, a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en Cuenca, para su tramitación y abono.

3.- Obra de mejora red de abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela.-

Visto el expediente tramitado para ejecución del “Proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela” y que afecta a una parte de este término municipal, por unanimidad se acuerda poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Tajo los terrenos y caminos municipales necesarios para la ejecución de las obras así como los que se verán afectados por la servidumbre de paso de la tubería y los que hayan de ser ocupados temporalmente durante la construcción, con la única condición de que queden en perfectas condiciones al término de las obras.

4.- Moción de apoyo a la Cuenca como Capital Europea de la Cultura 2016. -

Se da lectura a sendas Mociones presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular, ambas relacionadas con el apoyo a la Ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura 2016 y que tras comentarlas, por todos los asistentes se llega a un acuerdo en el sentido de manifestar este apoyo con el siguiente acuerdo:

“Manifestar el apoyo del Pleno de esta Corporación a la candidatura de la Ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura 2016 y ponerse a su disposición para lo que precise en relación con dicho evento”.

5.- Cesión terrenos a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. -

Revisada a continuación la solicitud realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de solicitud de un terreno para instalación de un centro de trabajo, ya tratado en el Pleno anterior, tras comentarlo, por unanimidad se acuerda que el sitio más adecuado es en la finca nº 12 del polígono 520, por lo que también se acuerda trasladar esta propuesta a dicha Consejería para que de su conformidad.

6.- Escrito de D. Salvador Martínez Canales. -

Se da lectura a continuación a escrito presentado por D. Salvador Martínez Canales (que solo firma él pero en el que dice manifestar el sentir de la mayoría), relativo al asunto

de la plaza de toros, en el que traslada el malestar por la posición del Ayuntamiento al respecto. Una vez comentado, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda comunicarle que por este Ayuntamiento sigue habiendo la mejor disposición al respecto, sin que se haya realizado nada en contra desde la reunión de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente.